



Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z III - /2016

MISAEEL STEVE MARIN CAMARGO

1ERA CDA COROLA NO 36 EL RELOJ C.P 04640. DEL.
COYOACAN MEXICO DF TELEFONO: 57162086

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: LA REPARACION DE PLAFONES DE ENTRADA PRINCIPAL ASI COMO DE PASILLO DEL 1° PISO Y REPRACION OSUSTITUCION DE AZULEJOS EN MURO DE BAÑOS DE HOMBRES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD. que se llevaran a cabo en la unidad: GUARDERIA N° 38 sita en: AGRICULTURA N° 96, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, informando inmediatamente al Jefe de consdervacion de unidad, ING. E. IVAN HUARTE MARTINEZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ
Jefe de Conservacion Zona III

c.c. LIC. ADRIANA ZAMUDIO VALADEZ Director de Unidad
ING. E. IVAN HUARTE MARTINEZ Jefe de Conservacion de Unidad
Minuta

Recibi Oficio de Adjudicacion
22 / SEPT / 2017.

MISAEEL S. MARIN C.



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	GUARDERIA N° 38
No. DE CONTRATO:	C7M0306
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	LA REPARACION DE PLAFONES DE ENTRADA PRINCIPAL ASI COMO DE PASILLO DEL 1° PISO Y REPRACION OSUSTITUCION DE AZULEJOS EN MURO DE BAÑOS DE HOMBRES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.
UBICACIÓN:	AGRICULTURA N° 96, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800
PROVEEDOR ASIGNADO:	MISAEAL STEVE MARIN CAMARGO
IMPORTE SIN I.V.A.	\$43,245.87
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: DERIVADO A QUE LA UNIDAD SUFRIO DAÑOS PARCIALES EN ACABADOS COMO SON PLAFONES Y AZULEJOS EN MUROS DAÑADOS. QUE REQUIEREN SU REPARACION O SUSTITUCION INMEDIATA, PARA OTORGAR LA ATENCIÓN ADECUADA DESPUES DE LA EVENTUALIDAD EN LAS AREAS AFECTADAS COMO SON, AREA DE PASILLOS DEL 1° PISO Y ENTRAD PRINCIPAL Y VESTIDORES DE HOMBRES DEL PERSONAL OPERATIVO Y DIFERENTES AREAS SUBSECUENTES DE LA UNIDAD.

RAZONES: ES NECESARIA LA REPARACION URGENTE DE LOS DIFERENTES ACABADOS SUSTITUIRLOS LO ANTES POSIBLE DE PLAFONES DE ENTRADA PRINCIPAL ASI COMO DE PASILLO DEL 1° PISOY REPARACION DE AZULEJOS EN MURO DE BAÑO DE HOMBRES DEL PERSONAL OPERATIVO ; ESTOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN JORNADAS EXTRAORDINARIAS PARA EVITAR EL RETRASO EN LA ATENCION A LOS INFANTES, EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA DEFICIENCIA EN LA ATENCION BRINDADA A LOS INFANTES DENTRO DE LA UNIDAD.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	MISAEAL STEVE MARIN CAMARGO	\$ 43,245.87
2	MIGUEL TORRES BARRON	\$ 47,500.00
3	RAMOS DOMINGUEZ EMILIA	\$ 55,000.00

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa MISAEEL STEVE MARIN CAMARGO con el presupuesto más bajo, con un monto de \$43,245.87 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa MISAEEL STEVE MARIN CAMARGO acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arroja la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona III, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA GUARDERIA N° 38 determinan asignar directamente a: MISAEEL STEVE MARIN CAMARGO el contrato No. C7M0306 con in importe sin I.V.A. de: \$43,245.87 y fecha de entrega de los trabajos de: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA

ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ

JEFE DE CONSERVACION ZONA III



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

AREA REQUIRIENTE


LIC. ADRIANA ZAMUDIO VALADEZ

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS


ING. E. IVAN HUARTE MARTINEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO


LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES